

Madrid, un mes, ptas. 1
Provincias, Gibraltar y
Marruecos, trim. ptas. 4.50
Portugal, trimestre, id.
Antillas españolas (oro)

Europa, un trim. ptas. 10
América, Filipinas y
Indias, un mes, id. 1.50
Union de Correos, tri-
mestre, id. 1.50

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

No es esta la primera vez que **EL DIA** se ocupa de la forma irregular admitida, no sabemos si por costumbre ó por prescripción ministerial, para la contratación de efectos sobre las plazas extranjeras.

Ya no para los profanos en esta materia, sino aun para comerciantes, es verdaderamente un problema averiguar cuánto les cuesta una letra y si les conviene que el papel Londres, por ejemplo, esté á 48 ó 49.

Depende esto en parte de la educación algo deficiente que reciben aquí las clases mercantiles; pero tambien debe culpársela á la falta de claridad en los términos del problema.

Todo el mundo sabe que un franco es igual á una peseta; pero al contratar por ejemplo una letra de 1.000 francos sobre París á 4,965, el tomador suele por lo menos ignorar cuánto pierde en la operación, y si le conviene, en vez del tipo indicado, el de 4,97 ó el de 4,98.

No hace muchos años un ministro de gran entendimiento y de profundos conocimientos económicos, tuvo que tomar un millón de francos sobre una plaza francesa.—¿A cómo me los da V.? preguntó á un banquero.—A 4,98, replicó éste, y contestó el ministro:—No sea V. tan tirano, y mándelos á 4,97. El ministro ignoraba que al tipo de 4,98 le costaba la letra 1.004.016 pesetas, y al de 4,97 1.006.036; es decir, que sufría un perjuicio de 2.000 pesetas con bajar el cambio de 4,98 á 4,97.

Abusando de la ignorancia de la generalidad, los Gobiernos han contratado empréstitos aparentemente con un interés limitado, y que han salido, sin embargo, á 12 ó 14 por 100 con solo añadir en el contrato una cláusula acerca de si las letras habían de fijarse á este ó á aquel tipo.

Todo esto no sucedería si la gente comprendiera los términos de los cambios; y para conseguirlo, lo primero que hay que hacer es aclarar, aquí, los términos de la materia.

La manera es sumamente fácil.

Hoy, al decir que París está á 4,965, se entiende que por cada cinco pesetas que da aquí el tomador de la letra, recibirá en París francos 4,965, ó por cada 1.000 pesetas 993 francos. ¿No sería mejor y más claro que el tomador, al comprar francos, supiera cuántas pesetas le ha de pagar en Madrid para recibir una determinada cantidad de francos en París? Porque de este modo ya la operación se simplifica; con decir que cada 100 francos cuestan 100,70 pesetas, está todo entendido, sin necesidad de acudir á cálculos y sin peligro de incurrir en errores. Ya sabe el tomador que si en vez de pesetas 100,70 encuentra quien le dé los 100 francos por 100,65, esos cinco céntimos de diferencia se ahorra.

De otro modo, y tal como aparecen hoy los cambios en la cotización, fácil es un error, y esta clase de errores siempre los pagan los menos expertos en operaciones de giros.

Lo mismo acontece con las libras italianas, con los marcos alemanes y con las libras esterlinas inglesas. La par intrínseca de éstas es: una libra, igual á pesetas 25,20, ó cinco pesetas igual á peniques 47,62.

Pero se acude á la cotización oficial, y el que tiene que tomar 100 libras y se encuentra con que aquella le dice que el cambio es de 47,40, entra en un mar de confusiones, sin saber cuánto va á costarle la letra y si gana ó pierde, según el cambio sea 10 céntimos más ó 10 céntimos menos. ¿No fuera mejor que la cotización le dijese por cada libra vas á pagar tantas pesetas y tantos céntimos?

Por lo menos le quedaría la satisfacción de averiguar si otro banquero le ha pedido más ó menos precio por cada libra esterlina.

La cuestión, como se ve, es muy clara; todavía es más fácil la solución: llame el señor ministro de Fomento al síndico de la Bolsa y, puestos de acuerdo, varíense los términos de la cotización.

Todo esto sin expedientes; porque si se expedienta, dentro de un par de años estaremos como ahora, después de multitud de informes, todo lo luminoso, brillante y erudito que se quiera, pero perfectamente inútiles.

DE AYER A HOY

A las diez y media de anoche regresó á Madrid, acompañado desde El Escorial por el Sr. Salamanca y Negrete, el señor ministro de la Guerra, á quien recibieron en la estación el Sr. Balaguer, el señor duque de Frias, los directores de las armas, el subsecretario de la Presidencia y otras personas.

Viene el Sr. Cassola muy mejorado, y según los que anoche le hablaron, dispuesto á no provocar la menor dificultad en el seno del Gabinete.

«Completamente identificado con sus compañeros de Gobierno», dice *La Opinión*, las conferencias que con estos pueda celebrar versarán sobre puntos de detalle que en toda clase de reformas se prestan de previa consulta entre unos y otros ministros; pero respecto á las líneas generales de sus proyectos, una vez obtenida, como obtuvo, su aprobación por parte del Gabinete, ni el general Cassola abriga la menor duda en cuanto á la confianza que á sus compañeros merece, ni éstos han hecho nunca más que mostrarse decididos defensores de los proyectos de Guerra.»

Varia esto bastante la situación en que puso las cosas la arrogante carta de Mondariz, donde parecía que el general Cassola estaba resuelto poco menos que á residenciar á sus compañeros de Ministerio. Se conoce que el general, acercándose á Madrid, ha ido suavizando aquella actitud que sus amigos de Mondariz dieron como irrevocable.

Lo que hablaron desde El Escorial á la corte los Sras. Cassola y Salamanca, no es del dominio público, aunque por las indicaciones que hacen varios periódicos debe deducirse que conversaron respecto á asuntos de Cuba, y entre otros el relativo á la rebaja de los sueldos de los funcionarios civiles y militares. Dícese que los dos generales están conformes en la conveniencia de decretar un descuento proporcional á los sueldos de los empleados, en vez de la rebaja.

A las amenazas de ciertos reformistas siguieron telegramas de respetuosa é inquebrantable adhesión, y á éstos una visita que dio un periódico ha hecho el Sr. Lopez Dominguez á su Circulo, manifestando ante varios correligionarios que pronto sería positiva la influencia del reformismo en el Gobierno. Añadió el general que el partido reformista era objeto de muchas solicitudes. Nosotros no sabemos si el Sr. Lopez Dominguez dijo esto, pero es verosímil que lo dijera, porque cosas semejantes, y lejanas de la realidad, han consignado no pocas veces los jefes de agrupaciones políticas, sobre todo cuando en ellas se ha iniciado el descuento.

Sin oposicion han sido elegidos diputados: por Cervera del Río Pisuerga, el señor duque de Frias, y por Mérida, el general Castro.

El Sr. Calbeton parece que resulta elegido por San Sebastian.

Ha obtenido, según los datos hasta ahora recibidos, 288 votos, y el Sr. Sagredo 211.

De Mérida no se habían recibido noticias en Gobernacion esta madrugada.

El general Daban envió ayer desde Mondariz al director de *La Regencia* el siguiente despacho: «Mondariz 31 (9.15 m.).—Director Regencia: Leida carta de *El Resumen* del 29, ruego á V. manifestarme no hay completa exactitud en concepto ni frases.

Escribo hoy.—Daban.»

El corresponsal de *El Imparcial* en San Sebastian ha oído al Sr. Castelar exponer observaciones sobre las cuestiones de intereses materiales que preocupan actualmente á todo el país.

«Yo creo—ha dicho el Sr. Castelar—que debe procederse por el pronto en la cuestión de nuestras relaciones mercantiles como se procede ahora en otras cuestiones análogas, no mirando al ideal sólo, mirando á la realidad tambien, á la realidad que se impone soberanamente. Así juzgo debe huirse para resolver los asuntos en curso del criterio exclusivamente proteccionista y del criterio exclusivamente librecambista. Lo que hacemos en la abolición de la pena de muerte, lo que hacemos en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hagámoslo en el problema económico. El ideal es la libertad, como la supresion completa de la pena de muerte y la separacion entre la Iglesia y el Estado son otros ideales no menos justos y no menos admitidos por nuestra razon y no menos adorados por nuestra voluntad. Pero todos los ideales han de reducirse algo al entrar en la realidad, y todos han de tener en cuenta el tiempo, y tanto las circunstancias históricas como las circunstancias cambiantes, cuando pasan de puras teorías á impura práctica.»

Luego, refiriéndose á la cuestión de la adulteracion de bebidas y á los medios para perseguir y evitar el fraude, dijo el Sr. Castelar:

«Y no podemos desconocer la parte que tienen los vintateros nuestros en el emponzoamiento universal y la ruina que traen ellos mismos á un producto tan pingüe, aguijoneados por el usurario deseo de lucro y olvidados de las ventajas incipientes con que Argelia é Italia concurren á los mercados de Francia contra nuestras uvas y contra nuestros mostos. ¡Ah! en muchas cuestiones el remedio no está en el Estado tanto como en la sociedad. El Gobierno tiene sus límites, mientras la sociedad no los tiene. Si la represacion pública persiguiese la falsificación de los vinos, como persigue la falsificación de los billetes ó de las monedas, no se vería lo que ahora estamos viendo, el robo y el homicidio escondidos bajo la forma de industria. La cuestión de los alcoholes resulta nacional é internacional. Mucho puede hacer el Gobierno; pero mucho más puede hacer la opinion. Y no debemos echar solamente sobre los tratados y sobre los ministros aquello que nos compete á todos. La oferta y la demanda, el precio que toman los productos, según su calidad, las leyes naturales de la economía prevalecerán siempre sobre todas las combinaciones artificiales. Yo me desespéro cuando después de haber trabajado treinta años de mi vida por la libertad, veo ahora en gran crédito la prohibicion ó el estanco. Viejo liberal, no me cansaré de gritar: abajo el monopolio y viva la libertad.»

Tambien habló el Sr. Castelar de asuntos políticos, consignando que sus trabajos se dirigian tan sólo á la consecucion de la fórmula democrática pactada por el partido liberal en la oposicion y bandera de sus dos fracciones y programa del Ministerio actual. El Sr. Castelar cree que no pueden resolverse las cuestiones militares y administrativas y económicas sino después de haberse resuelto la cuestión política. «Y la cuestión política, añadió, estará resuelta cuando se hayan asegurado los derechos individuales de cada español, y se haya establecido el Gobierno de la nacion por la nacion, para que se dirija ésta en todos sus actos á sí misma, según lo entienda ó quiera. El Sr. Castelar se propone pedir que las cuestiones políticas se antepongan á todas las cuestiones en las venideras legislaturas. Sacar el Jurado de la Cámara alta y conseguir el matrimonio civil y el sufragio universal: á esto solo, á esto debe reducirse ahora el trabajo de los verdaderos estadistas.»

Tambien manifestó el Sr. Castelar lo que sigue: «Para estas Cortas y por este periodo hay bastantes con lo dicho, y á su logro deben reducirse todas nuestras múltiples aspiraciones y en su logro concentrarse todas nuestras fuerzas. Yo, mientras el Gobierno actual no desista de su fórmula, jamás asistiré de mi apoyo. Retardarla ó corromperla daría muchas alas á los partidarios de las revoluciones armadas y á los partidarios de la oposicion sistemática. Yo veo esto por tal modo claro, que pediré con urgencia el cumplimiento de la fórmula, y propondré la preferencia de tal asunto á todos los demás, militares ó administrativos, que no me parezcan de suma urgencia.»

Esta mañana han estado en el ministerio de la Guerra conferenciando con el general Cassola los señores presidente del Consejo de ministros, los ministros de Estado y de Fomento y el capitán general de Castilla la Nueva, Sr. Martinez Campos.

Suponemos que el siguiente suelto habrá aparecido en *La Correspondencia* para advertir á algunas personas que deben enterarse antes de dar dinero para qué lo dan, cosa que parece ociosa, aunque en este caso, según los indicios, resulta cierta.

Dice el periódico oficioso: «Habiéndose preguntado uno de nuestros suscritores hasta qué punto pueden considerarse responsables de la sedicion ó rebelion aquellas personas que sin un conocimiento completo del objeto de la suscripcion han contribuido á reunir los fondos que después han servido para prepararlos, hemos consultado á uno de nuestros más distinguidos juristas, el cual nos da la siguiente respuesta: «Mientras un movimiento político, merezca ó no el nombre de sedicion, no llega á verificarse, los suscritores de los empréstitos ó los que aportaron las cantidades que para realizarlo se han reunido no tienen responsabilidad de ningún género; pero si el movimiento se lleva á cabo, los suscritores ó los que contribuyeron con fondos para su realizacion, deben ser considerados como cómplices, con arreglo á los artículos 13 y 15 del Código penal.

Hay que tener en cuenta que si el delito no se lle-

va á cabo y se califica por los tribunales de mera conspiracion, el art. 249 del Código castiga á los autores y cómplices de la conspiracion por el delito de rebelion definido en el art. 243.»

LOS FERRO-CARRILES Y SUS PROGRESOS

Entre la infinidad de asuntos ferro-carrileros, ya económicos, ya administrativos ó técnicos, hasta la fecha dilucidados por **EL DIA**, dos, al último de aquellos ramos afectos, son incesante objeto de nuestras crónicas, controversias y estudios, porque vemos en el progreso que envuelven valiosas ventajas para el público, á la vez que para las Compañías porteadoras del mismo, á las que un día y otro viene demostrando la experiencia que todo cuanto favorece al viajero fomenta su circulacion.

Las reformas que en consonancia con la vida moderna reclaman los coches ferro-viarios para garantizar la perfecta seguridad y completar la comodidad de los viajeros en los trenes, por una parte; la unidad técnica de las vías y del material móvil, por otra parte, son los dos aludidos temas de nuestra predileccion, en la que perseveraremos é insistiremos cada día más convencidos, como lo estamos de su virtud y necesidad, ya que con tanta apatía se miran en este país, á pesar de su trascendencia é irrecusable interés.

Verdad es que si en España, salvo algunas honrosísimas excepciones, se hace oídos de merceder á la campaña que con tal objeto emprendimos en Julio de 1884 con nuestro primer folleto *Proyecto de unificación del material móvil*, en cambio, y sirvan esto de compensacion y estímulo, en Francia, en Alemania, en Suiza é Italia, cundien y prosperan las ideas y soluciones que venimos sustentando tanto sobre uno como otro mejoramiento del material de transporte; y al patentizar el camino que en las demás naciones se están abriendo, quizá despierten por fin en la nuestra el aprecio que merecen del Estado, del público y de las mismas empresas.

Con efecto; á pesar de las resistencias, no del todo desinteresadas, que en Francia encuentra el ejemplo de los coches intercomunicativos con pasillo lateral, por nosotros preconizados, hoy adoptados en los caminos de hierro austro-húngaros é italianos y desde el 1.º del pasado mes en servicio en el ferrocarril de Bilbao á las Arenas, la comision parlamentaria francesa, instituida por la orden del día de la Cámara del 16 de Marzo de 1886; se atrevió en su luminoso y reciente informe á emitir los significativos conceptos que para abreviar concretaremos á los siguientes:

«La comision verá con sumo gusto que se prosigan los experimentos que algunas Compañías han iniciado ya, para estudiar en la práctica diferentes tipos de coches intercomunicativos.»

«Habiéndose preguntado la comision—dado el caso de que en beneficio de la seguridad fuera necesario que los coches de los trenes comuniquen unos con otros—si sería posible modificar el material de viajeros existente para satisfacer tal interesante condicion, se cree en el deber de manifestar:

«Que la mejor combinacion, en su entender, consiste en el establecimiento sobre cada coche de un pasillo lateral exterior, solucion que, además de ser la más completa, es tambien la más agradable para el público, y relativamente la menos dispendiosa para las empresas.»

«Trasladamos este dictamen á las eminencias profesionales que tildaron nuestro proyecto de utópico y defectuoso.

Realmente, por mucha confianza que abrigáramos en el éxito de nuestra proposicion, no podíamos aspirar á una confirmacion más solemne y decisiva de las soluciones que entraña.

Y no es solamente en el terreno de la teoría, que vemos triunfar en Francia los ideales que venimos defendiendo hace tres años, pues tambien en la práctica los vemos penetrar con carácter definitivo.

Segun leemos en uno de los más acreditados periódicos científicos parisienses, acaba de adoptarse en el ferrocarril argelino de Bona á Guelma un nuevo (?) sistema de coches intercomunicativos con pasillo lateral y compartimientos trasversales que, además de presentar todas las ventajas de los coches empalmados, reúne la de *tenir tout particulièrement compte des conditions climatériques de l'Algerie*.

Por lo visto, los ingenieros franceses tienen muy particularmente en cuenta el clima de la region, al estudiar el material de transporte con que se han de explotar sus líneas férreas; pero en España los nuestros para nada han creído deber tomar en cuenta los terribles calores veraniegos de nuestras líneas centrales y meridionales, y han salido del paso imponiéndonos el tipo de coches... de la India inglesa (?); ¡guai! el de las islas británicas, sin duda por aquello de que en los tendidos de sol de las plazas de toros se está aún con más calor y más apinado que en los coches de nuestros caminos de hierro, y sin embargo, nadie se queja ni de lo uno ni tampoco de lo otro.

Lo mismo sucede con la variedad y peligrosas discrepancias en la construcción del material de transporte peninsular, que tan prolijamente evidenciamos en nuestro referido folleto, y de las que derivan en gran parte los trasbordos que al viajero como á la mercancía se infligen en las fronteras administrativas, creadas por nuestras empresas de caminos de hierro.

La unidad técnica que á FAVOR de las mismas venimos reclamando para borrar la última huella de semejantes fronteras y sus anticuadas consecuencias, la tienen, sin embargo, reglamentada y en floreciente ejercicio hace veinte años los ferro-carriles alemanes; los italianos la decretaron obligatoria hace diez años y la ha solamente establecido la Suiza en la conferencia internacional de Berna celebrada en Mayo del año pasado, como en sus días hicimos el consiguiente mérito de ello.

Su aplicacion á la red francesa ha sido prescrita á contar del 1.º de Abril último pasado por el ministro de Obras públicas de aquella nacion.

«Para qué Kalendas griegas reserva el nuestro el estudio de esta cuestion, á la que tan alta importancia se ha dado en las demás naciones continentales y que con relacion á la nuestra no tan sólo reviste caracteres mercantiles é industriales sino que en tan supremo grado interesan al Estado y á la defensa nacional?»

P. RIBERA.

CARTA DE UN CONTRIBUYENTE

Sr. Director de **EL DIA**:
Muy señor mio: Despues de dar á V. mil gracias

por su galantería de insertar mi correspondencia del día 12, y muchas más todavía por el comentario que ha tenido á bien dedicarme, cúmplame manifestar á usted, pues, le *nom nefait rien á la chose*, que acepto la palabra justicia en el lugar de proteccion, que realmente para espíritus independientes y levantados entraña algo de humillante y depresivo. Le queda no obstante al hombre honrado el derecho de dudar de si en España aquella palabra tiene la verdadera significacion que los jurisperitos le dan de constante y perpetua voluntad de dar á cada uno su derecho, cuando desde 1842 tengo en curso un pleito de sumo interés en la Audiencia de este territorio, que sin haber dejado pasar un trámite ni perder un sólo día durante cuarenta y cinco años, solo está fallado en primera instancia, llevando gastado en él cuantiosas sumas.

Pero dejando aparte esta digresion, que no es del caso, pareceme que está V. en error al creer que se hallan fundamentalmente en oposicion nuestras respectivas apreciaciones. En primer lugar, para nada he mencionado en mi escrito la industria, porque tal como generalmente se entiende la creo dependiente de la agricultura, ni mucho menos he abogado para clase ninguna, lo cual implicaría pedir un privilegio, para cuya abolicion vengo trabajando desde que tuve uso de razon, y así lo ratifico en mi escrito al lamentarme de que en los grandes negocios no se dé á la clase media participacion por medio de acciones de tipo bajo al alcance de las pequeñas fortunas.

La proteccion que pedia y seguiré pidiendo es para los productos de esta tierra española.

No soy ni pretendo ser de los protegidos; pero entiendo, como lo entenderán sin duda todos los honrados productores españoles, tener derecho á que al Gobierno que riga los destinos del país me facilite desde su elevada esfera, con medidas prudentes y previsoras, los medios de hacer frente holgadamente con mi trabajo á las necesidades de la familia y á la satisfaccion de los tributos que, como V. dice muy bien, son onerosos y mal distribuidos.

A esto se llama gobernar; á otra cosa, no sabría qué calificacion darle.

A pesar de los créditos imputados y del desbarajuste administrativo que reina en el país, he vivido durante los diez años últimos separado por completo de todo roce con la Administracion y la política, al cuidado de mis intereses; pero cuando la política, digámoslo claro, la pobreza, invade lo más íntimo, lo más sagrado del hogar doméstico, atañe á uno como vulgariamente se dice por haberse sin poder vender frutos que valen miles de pesetas, mis setenta y un años han recobrado la virilidad de los treinta, y mi espíritu y el instinto de propia conservacion me aconsejan, como aconsejarán á otros muchos contribuyentes, reclamar seriamente de los hombres que ocupan los sillales del Gobierno el cumplimiento del cual contrato que existe entre el pueblo contribuyente y la entidad que riga sus destinos de *deo ut facias*.

Al enumerar los hechos históricos que aún actualmente para Francia, no he dicho que el año último no se hubiera remitido tal ó cual número de ellos; lo que he expresado bien claramente es que si se sigue en la práctica actual de remitir alhóñol alemán tendido con vino español, lo cual tiene todas las apariencias de un odioso contrabando, el Gobierno de aquella república nos ostrará las uñas.

Adirna V. asimismo que los vinos no se venden porque no hay mercado interior; y está ya cierto; pero ¿por qué no lo hay como el año pasado que quedaron agotadas todas las existencias á pesar de su inferior clase? Por el creciente progreso que han tenido los milagros de conversiones de agua en vino, vista la impunidad y falta de justicia en aplicar la ley sobre estos que V. llamaría en este caso y con mucha razon los *protegidos*.

Concluye, Sr. Director, rogándole que medite sobre lo expuesto en mi artículo, y verá que si discurramos en algun pequeño detalle, en lo sustancial estamos perfectamente conformes.

ANTONIO CASTELL DE PONS,

Espe. raguera, Julio de 1887.

COSAS DE CUBA

Los secuestrados

No pasa correo sin que las noticias oficiales de la Habana hagan saber al público que el bandolerismo decrece y que la seguridad personal aumenta en la perla de las Antillas. Y de cuando en cuando no faltan ministros de Ultramar que digan que aquello del brigandaje cubano es pura exageracion y que los bandoleros de allá son mitos. Entretanto, los secuestrados constituyen en Cuba la industria más lucrativa, más exenta de trabas y casi me atrevería á decir una de las más divulgadas. El secuestrador es un personaje que cuenta por algo, un factor no desprezable, un industrial más favorecido que cualquiera otro, porque no necesita patente y no comparte sus ganancias con el Fisco.

Y no se hable de manigua, ni de condiciones especiales del terreno; todo esto son historias viejas del tiempo del filibusterismo que nada tienen que ver con el ejercicio de la profesion de secuestrador; éste opera en campo abierto, en los alrededores de las ciudades y dentro de las ciudades mismas. Hace un par de meses, un hacendado de la Habana, don Demaso del Castillo, fué secuestrado. Al regresar de su cautiverio de 15 ó 20 días, refirió á los periodistas habaneros todo lo de cajón en semejantes casos, es á saber: que los bandidos le trataron á cuerpo de rey, que guardaron con él toda suerte de consideraciones, que le dieron una gruta por vivienda; pero lo más particular es que el Sr. Castillo, desde su hotel prehistórico, oia todas las noches el *cachonazo de las ocho* de la Habana.

Algunos llegó á afirmar que la guardia de los secuestradores estaba en la falda del Castillo del Príncipe, á no mucha distancia de la Quinta de los Molinos, residencia permanente del general Calleja, quien nunca mostró apego al vasto palacio de la capitán general.

Y no dejaban de tener intranquitos á algunos esas afeciones bucólicas del gobernador general, de tal modo, que hubo que tomar precauciones por si acaso, pues amenazas de secuestro, bajo la forma de advertencias saludables, cundian en el círculo íntimo de aquella primera autoridad.

Allá va un hecho elocuente: El rico propietario Sr. Collin, de Cárdenas, yendo á una de sus fincas en las inmediaciones de la Habana, fué interpelado cortemente por los secuestradores, que le aguardaban apostados en mitad del camino. Estos caballeros rogaron á Sr. Collin que les pusiera á su disposicion cierta suma (creo que cinco mil duros). Y formulado este ruego, le indicaron